



# Asamblea General

Distr. limitada  
29 de marzo de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

46° período de sesiones

Viena, 26 de marzo a 5 de abril de 2007

### Proyecto de informe

#### I. Introducción

##### A. Apertura del período de sesiones

1. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 46° período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena del 26 de marzo al [...] de abril de 2007 bajo la presidencia del Sr. Raimundo González Aninat (Chile).

2. En la 748ª sesión, celebrada el 26 de marzo, el Presidente expuso brevemente la labor que abordaría la Subcomisión en su 46° período de sesiones. La exposición del Presidente figura en una transcripción literal que no pasó por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.748).

##### B. Aprobación del programa

3. En su 748ª sesión, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa.
2. Declaración del Presidente.
3. Intercambio general de opiniones.
4. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
5. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.



6. Asuntos relativos a:
  - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
  - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin desconocer el papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
7. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
8. Examen y análisis de las novedades en el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
9. Práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales.
10. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas que habrá de examinar la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 47º período de sesiones.

### **C. Asistencia**

4. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 51 Estados miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos: Alemania, Argelia, Argentina, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República islámica del), Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajstán, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Suecia, Tailandia, Turquía, Ucrania, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

5. En la 748ª sesión, celebrada el 26 de marzo, el Presidente informó a la Subcomisión de que se habían recibido peticiones de Azerbaiyán, Bolivia, la República Dominicana, Suiza y Túnez para asistir al período de sesiones en calidad de observadores. La Subcomisión acordó que, como conceder la condición de observador era prerrogativa de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, no podía adoptar una decisión oficial al respecto, pero que los representantes de esos Estados podían asistir a las sesiones oficiales de la Subcomisión y pedir la palabra al Presidente si deseaban hacer declaraciones.

6. La siguiente organización de las Naciones Unidas estuvo representada en el período de sesiones por un observador: Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

7. Las siguientes organizaciones internacionales estuvieron representadas también por observadores: la Agencia Espacial Europea (ESA), la Asociación de Derecho Internacional (ILA), el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), el Instituto Europeo de Políticas del

Espacio, el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (Unidroit), la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik) y la Universidad Internacional del Espacio. La Subcomisión tomó nota de la solicitud de la condición de observador presentada ante la Comisión por la Organización Africana de Cartografía y Teleobservación (A/AC.105/C.2/2007/CRP.3).

8. En el documento A/AC.105/C.2/INF.39 figura la lista de representantes de los Estados miembros de la Subcomisión y de observadores de Estados no miembros de ella, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales y otras entidades que asistieron al período de sesiones, así como de funcionarios de la secretaría de la Subcomisión.

#### **D. Organización de los trabajos**

9. De conformidad con las decisiones adoptadas en su 748ª sesión, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos organizó sus trabajos de la siguiente manera:

a) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. Vassilios Cassapoglou (Grecia) actuara de Presidente del Grupo;

b) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar los asuntos relativos a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. José Monserrat Filho (Brasil) actuara de Presidente del Grupo;

c) La Subcomisión volvió a convocar su Grupo de Trabajo encargado de examinar la práctica de los Estados y las organizaciones internacionales en cuanto al registro de objetos espaciales, abierto a la participación de todos sus miembros, y convino en que el Sr. Kai-Uwe Schrogl (Alemania) actuara de Presidente del Grupo;

d) La Subcomisión inició su labor diaria con una sesión plenaria dedicada a escuchar declaraciones de las delegaciones, tras lo cual levantaba la sesión y, si procedía, convocaba reuniones de grupos de trabajo.

10. En su 748ª sesión, la Subcomisión estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente de que los trabajos siguieran organizándose con flexibilidad a fin de aprovechar al máximo los servicios de conferencias de que se disponía. En su declaración de apertura, el Presidente hizo hincapié en que, como el espacio ultraterrestre debería explorarse y utilizarse en interés de todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo económico o científico, y que debía ser provincia de toda la humanidad, era importante fortalecer las notables contribuciones que el derecho espacial podía hacer en cuanto a, entre otras cosas, la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre en relación con el cambio climático, la protección del medio ambiente y la seguridad alimentaria.

11. La Subcomisión tomó nota con satisfacción de que los días 26 y 27 de marzo, durante su período de sesiones en curso, se había celebrado un simposio titulado “Creación de capacidad en materia de derecho del espacio”, organizado por el

Instituto Internacional de Derecho Espacial de la FAI en cooperación con el Centro Europeo de Derecho Espacial de la ESA. El simposio fue coordinado por Tanja Masson-Zwaan, del Instituto Internacional de Derecho Espacial. La primera sesión del simposio fue presidida por Peter Jankowitsch (Austria). En ella presentaron ponencias Armel Kerrest, en nombre de Gabriel Lafferranderie, sobre “Introducción y perspectiva generales de la enseñanza y la educación en materia de derecho espacial”; Armel Kerrest, sobre “Situación actual de la enseñanza del derecho espacial y necesidad de un enfoque multidisciplinario”; Sergio Marchisio, sobre “El establecimiento de redes e iniciativas federativas (Centro Europeo de Derecho Espacial, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Concurso Moot Court, etc.)”; José Monserrat Filho, sobre “Necesidades de las instituciones de enseñanza en la región de América Latina y el Caribe: características e iniciativas específicas”; Nataliya Malysheva, sobre “Necesidades de las instituciones de enseñanza en Europa oriental: características e iniciativas específicas”; y Francesco Giobbe, sobre “Necesidad de la enseñanza del derecho espacial: el punto de vista de la industria”. La segunda sesión del simposio fue presidida por Vladimir Kopal (República Checa). En ella presentaron ponencias Joanne Gabrynowicz, sobre “Introducción y perspectiva generales de los cursos prácticos organizados por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre”; Stephan Hobe, sobre “El establecimiento de redes e iniciativas federativas (por ejemplo, el Centro Europeo de Derecho Espacial, el Foro de profesionales, las conferencias regionales del Instituto Internacional de Derecho Espacial, la Asociación de Derecho Internacional, etc.)”; B. Vasudevan, sobre “Los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas, el ejemplo de la India (Centro de Formación en Ciencia y Tecnología Espaciales para Asia y el Pacífico (CSSTEAP)) y las iniciativas de fortalecimiento de la capacidad en materia de derecho espacial en la India”; Riffi Tamsamani Saïd, sobre “Iniciativas en la región de África septentrional”; y Ciro Arévalo Yepes, sobre “Iniciativas en la región de América Latina”. Se celebró una mesa redonda de clausura presidida por Raimundo González Aninat (Chile). Los documentos y ponencias presentados durante el simposio pueden consultarse en el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría (<http://www.unoosa.org/oosa/copuos/Legal/2007/symposium.html>).

12. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos recomendó que su 47º período de sesiones se celebrara del 31 de marzo al 11 de abril de 2008.

#### **E. Aprobación del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos**

13. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos celebró [...] sesiones en total. Las opiniones expresadas en esas sesiones figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.748 a [...]).

14. En su [...] sesión, celebrada el [...] de abril de 2007, la Subcomisión aprobó el presente informe y concluyó los trabajos de su 46º período de sesiones.

## II. Intercambio general de opiniones

15. Durante el intercambio general de opiniones, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos: Alemania, Argelia, Austria, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Grecia, India, Indonesia, Italia, Japón, Marruecos, Nigeria, Países Bajos, Polonia, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Sudáfrica, Tailandia, Turquía, Ucrania y Viet Nam. También formularon declaraciones los observadores de Suiza, la Agencia Espacial Europea (ESA), el Instituto Internacional de Derecho Espacial y la Organización Internacional de Comunicaciones Espaciales (Intersputnik). Las opiniones expresadas por esos oradores figuran en transcripciones literales que no pasaron por los servicios de edición (COPUOS/Legal/T.748 a 752).

16. En la 748ª sesión, celebrada el 26 de marzo, el Director de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre formuló una declaración en la que pasó revista a la función y la labor de la Oficina en relación con el derecho del espacio. La Subcomisión tomó nota con reconocimiento de las actividades de la Oficina encaminadas a promover la comprensión del régimen jurídico internacional y la adhesión a sus instrumentos.

17. La Subcomisión observó que 2007 sería un año memorable para la Comisión y la comunidad de interesados en la esfera espacial, ya que se celebrarían el cincuentenario del lanzamiento del primer satélite artificial, el 50º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y el 40º aniversario de la aprobación del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (resolución 2222 (XXI) de la Asamblea General, anexo). Se señaló que durante los cuarenta años transcurridos desde la aprobación del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, las actividades espaciales se han vuelto indispensables para el desarrollo sostenible, ya que contribuyen al crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida en todo el mundo.

18. La Subcomisión convino en que el régimen jurídico internacional en vigor relativo al espacio ultraterrestre proporcionaba una base sólida para emprender actividades espaciales, y que debía alentarse a los Estados a que se adhirieran a los instrumentos que componían ese régimen a fin de reforzar su efecto.

19. Algunas delegaciones manifestaron la opinión de que el régimen jurídico vigente por el que se regía el espacio ultraterrestre no reflejaba plenamente la realidad actual de las actividades en el espacio ultraterrestre y exhortaron a que se examinaran posibles opciones para el futuro desarrollo y codificación del derecho internacional del espacio.

20. Algunas delegaciones informaron de las actividades realizadas en relación con el establecimiento y perfeccionamiento de los regímenes jurídicos nacionales sobre el espacio, en particular el establecimiento de registros nacionales de objetos espaciales, a fin de dar cumplimiento efectivo en el plano nacional a lo dispuesto en los tratados y principios de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre.

21. Se expresó la opinión de que debería alentarse a los Estados que habían ratificado los tratados de las Naciones Unidas sobre el espacio ultraterrestre a que evaluaran la idoneidad de sus regímenes jurídicos nacionales para aplicar esos instrumentos.
22. La Subcomisión observó que la Quinta Conferencia del Espacio de las Américas se había celebrado en Quito del 24 al 28 de julio de 2006. La Conferencia, trató, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con el derecho internacional del espacio. En la Declaración de San Francisco de Quito, aprobada al final de la Conferencia, se invitó a los Estados de la región de América Latina y el Caribe a que establecieran entidades espaciales nacionales para sentar las bases de una entidad regional de cooperación. La Subcomisión observó también que el Gobierno del Ecuador había establecido la secretaría pro tempore de la Quinta Conferencia del Espacio de las Américas para dar cumplimiento al plan de acción de la Conferencia.
23. La Subcomisión acogió con satisfacción la aprobación de las directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que las directrices complementarían los tratados vigentes relativos al espacio ultraterrestre con miras a promover la confianza en la seguridad del medio espacial y poner los beneficios de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos al alcance de todas las naciones.
24. Se expresó la opinión de que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos debería remitir las directrices a la Asamblea General como resolución independiente a fin de destacar su importancia para la comunidad de interesados en el espacio ultraterrestre.
25. Se expresó la opinión de que era importante que la Subcomisión elaborara directrices adecuadas sobre la libre disponibilidad de imágenes de alta resolución.
26. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que el espacio ultraterrestre debería seguir siendo utilizado con fines pacíficos en beneficio de toda la humanidad.
27. Se expresó la opinión de que la introducción de armamentos en el espacio ultraterrestre socavaría el concepto de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, así como las actividades de no proliferación, y que la cooperación regional e interregional era decisiva para la preservación del espacio ultraterrestre para su utilización con fines pacíficos por todos los Estados.
28. Se expresó la opinión de que existía una deficiencia especial en el actual régimen jurídico que regía el espacio ultraterrestre en lo relativo a la militarización de ese espacio, que requería tanto la celebración de nuevos tratados destinados a eliminar esa deficiencia como el fortalecimiento del régimen vigente, a fin de mantener la utilización del espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
29. Se expresó la opinión de que el éxito de la labor de la Subcomisión podía atribuirse a su capacidad para centrarse en problemas prácticos y buscarles soluciones sobre la base del consenso y con miras a la obtención de resultados.